

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

19050 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de las entidades gestora y depositaria de Pentapensión, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 10 de marzo de 1997 se procedió a la inscripción de Pentapensión, Fondo de Pensiones (F0460), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constandingo en la actualidad como entidad gestora del fondo, Cajastur Pensiones (G0180) y RBC Dexia Investor Services España, S. A., anteriormente denominada Bancoval, S. A. (D0129) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 9 de enero de 2004, acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S. A. (G0085) y como nueva entidad depositaria a Banco de Sabadell, S. A. (D0016). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19051 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Bestinver Empleo II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 5 de julio de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bestinver Empleo II, Fondo de Pensiones, promovido por Bestinver Pensiones, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Bestinver Pensiones, S. A. (G0179) como gestora y Santander Investment, S. A. (D0132), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de julio de 2007, el citado fondo de pensiones, constandingo debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3º.1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bestinver Empleo II, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19052 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Bestinver Empleo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 5 de julio de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bestinver Empleo, Fondo de Pensiones, promovido por Bestinver Pensiones, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Bestinver Pensiones, S. A. (G0179) como gestora y Santander Investment, S. A. (D0132), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de julio de 2007, el citado fondo de pensiones, constandingo debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3º.1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bestinver Empleo, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19053 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de las entidades gestora y depositaria de Arcalia Horizonte, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 16 de septiembre de 2002 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Arcalia Horizonte, Fondo de Pensiones (F0920), siendo en la actualidad su entidad gestora, Arcalia Pensiones, S. A. (G0182) y su entidad depositaria, Santander Investment, S. A. (D0132).

El Promotor, con fecha 13 de febrero 2007, acordó designar como nueva entidad gestora a Aseguradora Valenciana, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0070) y como nueva entidad depositaria a Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) (D0006). Tal acuerdo consta en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19054 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 28 de octubre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 28 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 53, 29, 13, 52, 47.
Número clave (reintegro): 3.